

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General
para las Infraestructuras
del Transporte Terrestre

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo: «Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Alácala. Tramo: Guadiaro-Estepona. Autovía de la Costa del Sol. Málaga (Andalucía)»

Con fecha 10 de octubre de 1991, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la actual Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-MA-05.C, seleccionando como alternativa más recomendable la recomendada en el estudio informativo complementario del inicial, y consistente en una autovía de nuevo trazado, de 21,750 kilómetros, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.655 millones de pesetas.

3.º Antes de la redacción del proyecto de construcción se redactará un estudio de impacto ambiental, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente, y que se someterá a evaluación ambiental por el procedimiento del artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto.

4.º En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Se dispondrán pasos inferiores a la autovía que permitan la continuidad de las carreteras MA-539 y MA-546 sin estrechamiento (plataforma prevista 6/8 m).

4.2 Se nombrarán Arqueólogos oficiales para el seguimiento de las obras, al existir numerosos yacimientos arqueológicos en las proximidades.

4.3 El trazado se desplazará hacia el sur en la zona de los Bancos Romanos de la Medionda, tal como lo han solicitado la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Casares.

4.4 Se atenderán las peticiones de no afectar a los sectores UR-9 y UR-13 del planeamiento urbanístico de Casares, desplazando la traza al norte y al sur, respectivamente.

4.5 Se preverá un enlace en la zona del plan parcial «Santa María» del término municipal de Estepona para accesos al centro de dicha población y a la N-340.

4.6 Se reajustará el trazado en la zona del plan parcial «Valle Romano» para evitar la afección al campo de golf.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.—El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.—9.686-A.

Dirección General del Transporte Terrestre

Iniciación de expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio,

de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988 se han iniciado expedientes de sustitución y unificación de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Madrid-Pozoblanco (V-3068), EC-140.
Peñarroya-Puertollano, con hijuela a Pozoblanco (V-3224), EC-141.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1991.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—8.521-A.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información por espacio de quince días —para rectificación de posibles errores— y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el proyecto modificado número 2 del canal del embalse de Santomera. Expediente de expropiación número 2. Término municipal de Orihuela (Alicante).

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y de esta Confederación.

Murcia, 20 de noviembre de 1991.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—16.169-E.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Química

Extravío del título de Licenciado en Ciencias Químicas de doña Eulalia Delgado Gándara, natural de Canle-Lobeira, provincia de Orense; solicita expedición de nuevo título de Licenciada en Ciencias Químicas (especialidad Química Fundamental), por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 23 de octubre de 1986, registrado con el número 4.576.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Química se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 22 de octubre de 1991.—La Secretaria, María José Núñez García.—2.522-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-7033: XG-407, desde Pontevedra a Marín y a Alba, con ramal de Placeres a la Lonja, hasta empalmar con el que parte de la carretera de Marín, hasta el muelle del mismo puerto, provincia de Pontevedra

La Dirección General de Transportes, con fecha 16 de octubre de 1991, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión: V-7033: XG-407, desde Pontevedra a Marín y a Alba, con ramal de Placeres a la Lonja, hasta empalmar con el que parte de la carretera de Marín hasta el muelle del mismo puerto, a favor de «Empresa Autobuses de Pontevedra, Sociedad Anónima», por cambio de denominación de la Sociedad, quedando subrogado el nuevo concesionario, en el conjunto de derechos y deberes, derivados de la concesión y en las obligaciones contraídas por el cedente como concesionario del servicio.

Santiago de Compostela, 6 de noviembre de 1991.—El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.—2.751-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública. Expediente número 51.993

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra do Foxo», con domicilio en Torelo, 15129 Vimianzo (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de línea eléctrica a 20 KV, desde la línea Castromil-Torelo, al centro de transformación en Lago, municipio de Vimianzo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, con fecha 27 de diciembre de 1990.

La relación de propietarios y fincas afectadas por esta línea eléctrica fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «El Correo Gallego» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 20 de agosto, 18 de julio y 5 de julio de 1991, respectivamente.

La Coruña, 15 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—2.493-D.

PONTEVEDRA

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 307/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 9 de la línea a media tensión al CT de Doade hasta el CT que se proyecta en San Tomé-Botos, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 836 metros de longitud, con conductores LA-36, apoyos metálicos y de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 960 metros de longitud.

Presupuesto: 5.628.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-6.100-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Lagartijo bis», número 2958 (0-1-0), de la provincia de Madrid.

Por «Hefrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, 51, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Lagartijo bis» número 2958 (0-1-0), de 194 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Villacabejas, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes y Villamanrique de Tajo (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	40° 06' 00"	3° 27' 20"
2	40° 06' 00"	3° 14' 00"
3	40° 04' 40"	3° 14' 00"
4	40° 04' 40"	3° 15' 20"
5	40° 04' 20"	3° 15' 20"
6	40° 04' 20"	3° 16' 00"
7	40° 04' 40"	3° 16' 00"
8	40° 04' 40"	3° 18' 20"
9	40° 04' 20"	3° 18' 20"
10	40° 04' 20"	3° 18' 40"
11	40° 04' 40"	3° 18' 40"
12	40° 04' 40"	3° 19' 00"
13	40° 05' 00"	3° 19' 00"
14	40° 05' 00"	3° 22' 00"
15	40° 05' 20"	3° 22' 00"
16	40° 05' 20"	3° 24' 40"
17	40° 05' 20"	3° 24' 40"
18	40° 05' 00"	3° 25' 00"
19	40° 04' 40"	3° 25' 00"
20	40° 04' 40"	3° 26' 00"
21	40° 04' 00"	3° 26' 00"
22	40° 04' 00"	3° 25' 40"
23	40° 03' 20"	3° 25' 40"
24	40° 03' 20"	3° 27' 00"

Vértice	Paralelo	Meridiano
25	40° 03' 40"	3° 27' 00"
26	40° 03' 40"	3° 28' 40"
27	40° 04' 00"	3° 28' 40"
28	40° 04' 00"	3° 30' 00"
29	40° 04' 20"	3° 30' 00"
30	40° 04' 20"	3° 31' 00"
31	40° 05' 20"	3° 31' 00"
32	40° 05' 20"	3° 30' 40"
33	40° 05' 00"	3° 30' 40"
34	40° 05' 00"	3° 29' 20"
35	40° 04' 20"	3° 29' 20"
36	40° 04' 20"	3° 28' 20"
37	40° 04' 00"	3° 28' 20"
38	40° 04' 00"	3° 27' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilánez Vázquez.-8.761-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 265/1991, de 12 de julio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 2/1990, Becerra.-C.L. «De Quintá a Tucend», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de diciembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores

que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 245, de 25 de octubre de 1991.

Lugo, 18 de noviembre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-16.166-E.

Ayuntamientos

CHICLANA DE LA FRONTERA

En el expediente incoado a instancia de don Francisco Díez e Isasi, con domicilio en Coto San José (Villa «Mónica»), de esta ciudad, relativo al reformado del Plan Parcial RT-22, «Coto San José I», resulta que los interesados que a continuación se relacionan han resultado desconocidos por ignorarse su domicilio o por otras razones; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se les notifica mediante este anuncio resolución adoptada por la excelentísima Corporación Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio pasado, que en su parte dispositiva dice así:

«1. Estimar las alegaciones formuladas por los señores Luque Coto, Millán Sánchez y Martínez Bravo, e introducir en el proyecto presentado las correcciones y subsanaciones oportunas.

2. Desestimar las dos alegaciones suscritas por doña Ana María Monzón Ristori y las de los señores del Río Criado, Muñoz Pacheco, Chacón Rodríguez Sánchez, Moreno Ortega y Martín Ferrero, por las razones antes mencionadas.

3. Aprobar provisionalmente el referido proyecto de reformado del Plan Parcial RT-22 «Coto San José I».

4. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, una vez introducidas las correspondientes correcciones y modificaciones, para su aprobación definitiva, si procede, a cuyo efecto deberá presentar previamente, por parte del promotor, el correspondiente texto refundido.»

Relación de interesados

Doña Ana María Monzón Ristori, Madrid.
Doña María Paz Martín Ferrero, Cádiz.
Don José A. Bravo Borrero, El Puerto de Santa María.
Don Jesús Verasaluze Anacabe, Cádiz.
Don José Reine Merlo, Cádiz.
Doña Esperanza Soria Miguel, San Fernando.
Doña Carmen Fernández de las Heras, Guetxo (Vizcaya).
Sr. Román, P-34, Coto San José.
Don Roy Williams Stambidez, P-32, Coto San José.
Don Jaime Vázquez Rodríguez, Madrid.
Doña María Angéles Gargallo Romero, Chiclana de la Frontera.

Don Juan Bey Arteaga.
Don José Amores Pérez.
Don Manuel Torres González, Cádiz.
Propietario P-13 A, Coto San José.
Doña Inmaculada Fernández Jiménez.
Don Indalecio Serdio.
Don Enrique Fossi Ariza, Casablanca.
Doña María Virtudes Burbos Delgado, Soto Moraleja-Madrid.
Don Fernando Delso Ramos, Sevilla.
Don José María García Guerrero, Chiclana de la Frontera.

Don Pedro Alcalde Oller, Paris.
Propietario P-42, Coto San José.
Doña Claudia Rodríguez Pérez, Chiclana de la Frontera.
Don Manuel García de la Cuesta.
Don Joaquín Lorenzo Merino, Las Arenas-Guetxo.
Doña Mercedes Muñoz Pacheco, Chiclana de la Frontera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 28 de octubre de 1991.—El Alcalde, José J. de Mier Guerra.—2.587-D.

IRUN

El Consejo de Diputados de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, en su reunión de 27 de agosto de 1991, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de elementos del plan general de Irún y complementación de determinaciones referido al área, calle Auzolán Alto Arretxe, promovido y tramitado por su Ayuntamiento, con las condiciones siguientes:

a) La altura de los edificios proyectados será como máximo de 5 metros por cada planta, sin

rebasar en ningún caso la superficie máxima construable.

b) El plazo para el cumplimiento de los deberes legales de cesión, equidistribución y urbanización, así como para solicitar las licencias de edificación será de un total de cuatro años, contados a partir de la aprobación definitiva de la presente modificación.

c) Para la ejecución del planteamiento a través del sistema de compensación previsto en el presente documento habrá de redactarse en todo caso el correspondiente proyecto de compensación, que explicitará la cesión del 15 por 100 del aprovechamiento a favor del Ayuntamiento en aplicación de lo dispuesto en la letra b) del apartado primero del artículo 9 en relación con el apartado primero del artículo 16 de la Ley 2/1990, de 25 de julio, sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Plancamiento Urbanístico.

Irún, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Francisco Buen.—8.960-A.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general para su adaptación al nuevo trazado de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, el proyecto de modificación del plan general para su adaptación al nuevo trazado de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras, con suspensión del otorgamiento de licencias en la zona por plazo de un año, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 20 de septiembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—8.040-A.